

GUÍA DE FACTURACIÓN

PUERTO DE
SAGUNTO



GUÍA DE FACTURACIÓN

PUERTO DE SAGUNTO



Marca de Garantía
Autoridad Portuaria de Valencia
Avda. Muelle del Turia s/n
46024 Valencia
Tel. +34 96 393 95 42
Correo: marcadegarantia@valenciaport.com
WEB: www.marcagarantia.com

EDICIÓN 2017
Depósito Legal: V-919-2017

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. <i>Objetivos de la Guía</i>	7
1.2. <i>El Grupo de Trabajo Transparencia en la Facturación</i>	9
1.3. <i>Origen de la Guía de Facturación</i>	10
1.4. <i>Contenido de la Guía</i>	12
2. ENTORNO	14
2.1. <i>Los Incoterms en el Comercio Internacional</i>	16
2.2. <i>La Facturación y los colectivos prestadores de servicios en el puerto</i>	20
3. COMPROMISO Y CONCEPTOS HOMOLOGADOS	28
3.1. <i>El artículo 8 de los Compromiso Generales de la Marca de Garantía: Facturación</i>	30
3.2. <i>Los conceptos homologados y su descripción</i>	32
3.2.1. <i>Consignatarios de Buques</i>	34
3.2.2. <i>Agentes de Aduanas</i>	40
3.2.3. <i>Transitarios</i>	46
3.2.4. <i>Empresas Estibadoras</i>	52
3.2.5. <i>Bases de Contenedores</i>	56
3.2.6. <i>Sociedad de Estiba</i>	58
3.2.7. <i>Transportistas Terrestres por carretera</i>	60
3.2.8. <i>Operadores Logísticos</i>	62
3.3. <i>Tratamiento de los suplidos</i>	66
4. ANEXO TASAS Y TARIFAS OFICIALES	72

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento, denominado Guía de Facturación, ha sido elaborado con el propósito de dotar de una mayor transparencia al proceso de facturación en beneficio de los clientes finales del puerto (líneas navieras y generadores de carga –importadores y exportadores–) mediante la definición de los conceptos empleados a la hora de facturar los servicios prestados por las empresas de la Comunidad Portuaria adheridas al Sistema de Calidad Marca de Garantía y que desarrollan su actividad en el Puerto de Sagunto.

La Guía no supone una fijación de precios ni representa un instrumento para la recomendación de tarifas. Los operadores del puerto y los prestadores de servicios de la Marca de Garantía son libres de aplicar sus propios precios por los servicios prestados, tanto en el marco de las operaciones que recaen bajo la Guía de Facturación como para los servicios que en general ofrecen y desempeñan en el Puerto de Sagunto. En este sentido, desde el punto de vista económico, el coste total de los servicios portuarios es la suma de los costes de los servicios intermedios que cada empresa factura con sus propios criterios.

El contenido de la Guía, lejos de poder ser considerado el fruto de una labor precipitada o ligera, es el resultado de un dilatado, arduo y reflexivo trabajo en el que han participado los organismos y colectivos portuarios. Cabe añadir que se desconoce la existencia de una guía monográfica que aborde un tema tan fundamental, y a la vez tan complejo y delicado, como es el de la facturación que tiene lugar a lo largo y ancho de toda la actividad portuaria.

Fotografía cedida por Elena Oliver Toquero



1.1 OBJETIVOS DE LA GUÍA

La Guía de la Facturación desde su origen se enfocó de forma que resultara una herramienta útil para los clientes finales del Puerto: Navieros y Armadores de Buques, así como Cargadores y Receptores de Mercancías, fin último también de la propia Marca de Garantía. Asimismo, con la edición de la primera versión de la Guía se daba cumplimiento al mandato del Consejo de Calidad del Puerto de Valencia que en su sesión del 14 de diciembre de 1999 aprobaba el Plan de Acción de la Marca para el año 2000 en el que se incluía, como una de las actuaciones principales, la edición de una “Guía de la Facturación del Puerto de Valencia”. Posteriormente, en 2006, se actualizó dicha Guía de Facturación y se editó por primera vez la “Guía de Facturación del Puerto de Sagunto”, que recogía los conceptos de los servicios prestados en el Puerto de Sagunto atendiendo a sus particularidades.

Con la publicación de la Guía son varios los objetivos planteados:

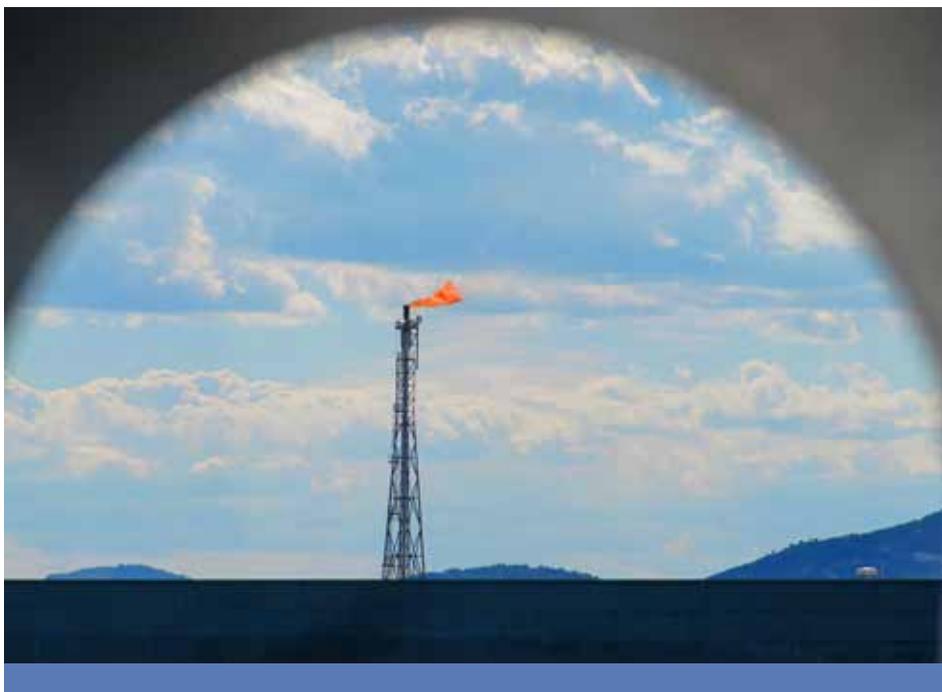
- 1. La Comunidad Portuaria de Sagunto desea transmitir a sus clientes la idea de que en el Puerto de Sagunto la facturación es un asunto que se valora como prioritario, por ser decisivo para la competitividad de los servicios que se prestan en el mismo.*
- 2. La Guía ayuda a tener una visión global de todos los procesos operativos que se dan en un puerto, mostrando, por una parte, la complejidad de los mismos, pero aportando, por otra, una simplificación para su comprensión.*
- 3. Los integrantes de la Comunidad Portuaria de Sagunto son conscientes de la necesidad de ofrecer al cliente una herramienta que proporcione transparencia al proceso de facturación; avalada y apoyada por la Autoridad Portuaria quien, en caso de reclamación, clarifique junto con la empresa que ha facturado si ha habido o no un incumplimiento de los compromisos recogidos en la Guía de Facturación.*
- 4. Disponer de la Guía de la Facturación proporciona al Puerto de Sagunto una herramienta diferenciadora que ofrecer a sus clientes con respecto a los otros puertos. Y a su vez, las empresas integrantes de la Marca pueden hacer gala de una excelencia en la calidad, avalada por el hecho de asumir el compromiso general sobre la facturación.*

En lo que respecta al Sistema de Calidad Marca de Garantía, el capítulo de la facturación figura entre los compromisos que han de asumir los prestadores de servicios que disponen de la Autorización de Uso. De esta forma, las empresas adheridas a la Marca pueden diferenciarse de sus competidores ofreciendo a sus clientes la garantía de transparencia en la facturación.

Incorporar la facturación al proyecto de la Marca de Garantía ha supuesto también su inclusión en los procesos de mejora continua junto con otras actividades relevantes que se desarrollan en el Puerto (Atrque y aprovisionamiento del Buque, rapidez en la obtención del B/L, etc.) y que son susceptibles de ser prestados con calidad a los clientes.

Respecto a propósitos futuros en relación con la Guía, se parte de la base que el dinamismo que mueve el sector hace necesario acometer revisiones continuas de forma que se actualice el contenido de la Guía y se introduzcan las mejoras que sean necesarias. Así, en materia de conceptos se viene realizando un trabajo de depuración de los mismos tratando de eliminar aquellos que pueden solaparse con otros de uso más extendido o que se demuestra que resultan inadecuados o desfasados. El mecanismo para realizar dichas revisiones e implementar las mejoras es el Grupo de Trabajo Transparencia en la Facturación.

Fotografía cedida por José Luis Aznar Puente



1.2 EL GRUPO DE TRABAJO TRANSPARENCIA EN LA FACTURACIÓN

El Sistema Marca de Garantía congrega a toda la Comunidad Portuaria a través de los Consejos de Calidad. En dicho Consejo se encuentran representados todos los colectivos portuarios, tanto agentes privados como organismos públicos, para exponer, debatir y tomar medidas sobre los asuntos de interés relativos a los distintos tráficos portuarios.

En el seno de los Consejos de Calidad se constituyen los Grupos de Trabajo, en los que participan los diferentes colectivos portuarios, con la finalidad de analizar en detalle los procesos susceptibles de mejora y proponer soluciones consensuadas que contribuyan a lograr una mayor eficiencia en la prestación de servicios portuarios.

En el contexto de esta dinámica de mejora continua, y ante la relevancia que supone para los clientes los asuntos relacionados con la facturación en la prestación de servicios, se constituyó el Grupo de Trabajo de Transparencia en la Facturación del Puerto de Sagunto cuyo origen se remonta al año 2006. Forman parte de dicho Grupo de Trabajo representantes de:

- *Autoridad Portuaria de Valencia*
- *Consignatarios de Buques*
- *Agentes de Aduana/Representantes Aduaneros*
- *Transitarios*
- *Empresas Estibadoras*
- *Transportistas Terrestres por carretera*
- *Sociedad de Estiba*
- *Depósitos de Contenedores*
- *Operadores Logísticos*

A este Grupo de Trabajo se irán incorporando otros colectivos a medida que el Sistema de la Marca de Garantía amplíe su ámbito de actuación.

El planteamiento de partida del Grupo de Trabajo se basa en tres criterios básicos:

- *Las operaciones coincidentes deben facturarse bajo los mismos conceptos.*
- *Las tasas portuarias deben ser conocidas en cuanto a su origen.*
- *Los suplidos deben definirse y justificarse.*

La elaboración del texto de la presente Guía es fruto de la deliberación y el consenso del Grupo de Trabajo Transparencia en la Facturación, cuya labor ha permitido la elevación de este documento al Consejo de Calidad para su aprobación e incorporación en los Procedimientos del Reglamento de Uso de la Marca de Garantía.

1.3 ORIGEN DE LA GUÍA DE FACTURACIÓN

Desde el comienzo del proyecto Marca de Garantía en los años 90, de la mano de la Autoridad Portuaria de Valencia, quedó patente la necesidad trasladada por los clientes finales del puerto de resolver sus dudas en materia de facturación de los servicios prestados por los diferentes colectivos de la Comunidad Portuaria de forma que se facilitara un correcto entendimiento de los conceptos que conforman el coste final facturado por los servicios recibidos.

En este contexto, cabe destacar la determinación de los componentes de la Comunidad Portuaria de Sagunto de demostrar mediante la participación en la Marca de Garantía su clara voluntad de ofrecer calidad en los servicios prestados, incluyendo el compromiso de Transparencia en la Facturación de los servicios portuarios.

Por estos motivos, la Transparencia en la Facturación se incorporó a lo que se denominó “decálogo” o paquete de medidas principales que puso en marcha el Puerto de Valencia para la mejora de sus servicios y que sirvieron como programa de arranque de la Marca de Garantía al confeccionar el primer borrador de la misma.

La Comisión Delegada nacida del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia para desarrollar el proyecto de la Marca entendió, en primera instancia, que la transparencia de la facturación se podía identificar o definir como:

- *La utilización de CONCEPTOS claros.*
- *El manejo de TASAS conocidas.*
- *La justificación de los SUPLIDOS.*

En este sentido se descartó de inmediato cualquier injerencia en cuanto a los precios o importes finales de las facturas, ya que la Comisión entendía que éste era un aspecto que guardaba exclusiva relación con la libre competencia y a cuyo respecto había que atenerse a la legislación correspondiente. Se trataba por lo tanto de ayudar a entender las facturas para, al poder comparar sus importes, facilitar al cliente la elección del proveedor.

Por su parte, el equipo consultor, compuesto por catedráticos y profesores de la universidad, miembros del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia y técnicos del sector, que tuvo a su cargo durante los años 1995 y 1996 el desarrollo de la Marca de Garantía y que elaboró su primer Reglamento de Uso, así como el Manual de Procedimientos y el propio libro de la Marca editado en 1996, dejó constancia de la importancia de la transparencia en la facturación y del interés que le merecía la misma, no sólo proponiendo su incorporación como una garantía de la Marca, sino, además, analizando en profundidad su problemática en el libro de la Marca (páginas 107 a 110). Dicho equipo consultor, recogió el mismo planteamiento del borrador previo de 1994 en cuanto a la necesidad de utilizar conceptos claros, tasas conocidas y justificar debidamente los suplidos, puntualizando sobre éstos según se recoge en el punto 3.3 *Tratamiento de los suplidos*.

En 1997 se constituyó el Consejo de Calidad del Puerto de Valencia, con el objetivo de que la Comunidad Portuaria de Valencia, representada en el mismo, asumiese el compromiso que suponía la Marca de Garantía, de tal manera que el Proyecto fuera apoyado e impulsado como propio, repasando para ello todo su contenido y decidiendo mantener, suprimir o variar aquellos aspectos que resultaran convenientes en función de la coyuntura.

De esta forma, el Consejo de Calidad del Puerto de Valencia consideró inicialmente que no se podía incorporar a la Marca la Garantía la Guía de Facturación porque la misma precisaba de un amplio debate previo y de un consenso total de las partes implicadas.

No obstante, a finales de 1998, el Consejo de Calidad asumiendo que la Guía de Facturación seguía siendo uno de los capítulos fundamentales para el proceso de mejora continua que se pretendía con la Marca, decidió abordar de forma definitiva el tema, para lo que recabó la colaboración de todos los colectivos creando el Grupo de Trabajo de la Facturación.

1.4 CONTENIDO DE LA GUÍA

La presente edición de la Guía de Facturación del Puerto de Sagunto es fruto de la tarea de revisión de la anterior versión del documento y su actualización, que ha sido desarrollada por los miembros del Grupo de Trabajo Transparencia en la Facturación y posteriormente aprobada por el Consejo de Calidad del Puerto de Sagunto en su sesión del 21 de noviembre de 2016.

El contenido de la Guía se agrupa en cuatro partes o bloques:

1ª PARTE: INTRODUCCIÓN

Esta primera parte se compone de varios apartados en los que se realiza la presentación de la Guía describiendo los objetivos que persigue, su origen, así como la composición del Grupo de Trabajo que se ha encargado del desarrollo de este documento.

2ª PARTE: ENTORNO

La segunda parte proporciona información sobre aspectos que inciden en los procesos de facturación de los servicios prestados en un puerto, tales como la aplicación de los “Incoterms” utilizados en el Comercio Internacional. Por otra parte, se incluye también una breve descripción de los colectivos que operan en los puertos en relación con los procesos de facturación de los que forman parte.

3ª PARTE: COMPROMISO Y CONCEPTOS HOMOLOGADOS

El tercer bloque recoge el contenido principal de la Guía en el que se incorpora el compromiso relacionado con la facturación de las empresas prestadoras de servicios que cuentan con la Autorización de Uso de la Marca de Garantía así como los conceptos que los distintos colectivos del puerto utilizan con mayor frecuencia y que han sido homologados ante la Marca de Garantía mediante el trabajo desarrollado por el Grupo de Trabajo de la Facturación. En este sentido, se realiza una descripción del significado de los referidos conceptos con el propósito de contribuir a una mayor transparencia y comprensión de la facturación, objetivo concreto de la Guía. Para concluir, se aborda en el último apartado de este bloque el tema de la facturación de los “suplidos”.

4ª PARTE: ANEXO TASAS Y TARIFAS OFICIALES

Por último, la cuarta parte trata de un anexo que recoge las tasas oficiales, es decir públicas, que se aplican en el Puerto de Sagunto y se publican en su página web. Dichas tasas sí que recogen los importes, puesto que son realmente las únicas que pueden hacer referencia a las cifras a facturar, algunas de ellas como cifras fijas y otras como techo máximo.



2. ENTORNO



2.1 LOS INCOTERMS EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

Los Incoterms¹ son términos o reglas redactadas por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) que son aceptadas con carácter voluntario entre las dos partes (vendedores y compradores) intervinientes en las transacciones comerciales quedando establecidos de este modo los compromisos que asume cada parte.

En la actualidad se encuentra en vigor la versión de Incoterms 2010, sin que ello implique que las anteriores ediciones hayan dejado de poder utilizarse. Por este motivo y con objeto de no inducir a confusión, se ha de indicar el Incoterm a aplicar junto con el año de la versión del mismo.

De forma resumida, mediante la utilización de los Incoterms se trata de determinar los siguientes aspectos:

- **Reparto de gastos.** El vendedor conoce hasta cuándo y dónde debe asumir los gastos generados por el contrato de venta para así contemplarlos en el precio. De esta forma el comprador sabe de antemano los gastos a incluir al precio ofertado para poder comparar con otras ofertas.
- **Transmisión del riesgo.** El comprador conoce cuándo y dónde comienza a asumir los riesgos sobre las mercancías al ser transportadas. De esta forma queda definido también cuándo y dónde termina la responsabilidad del vendedor y comienza la del comprador, información que resulta relevante en lo relativo a los seguros de la mercancía.
- **Lugar de entrega.** En los Incoterms se establece el lugar en el que se ha de depositar la mercancía por el vendedor para que a partir de ahí se haga cargo el comprador.
- **Tramitación aduanera.** En función del Incoterm, se establece si es el comprador o el vendedor quien ha de encargarse de los trámites del despacho aduanero, tanto en la exportación como en la importación.

Los 11 términos Incoterms 2010 se pueden agrupar en cuatro categorías o grupos, en función de la letra inicial del término: E, F, C, D.

- **Grupo E: EXW.** El vendedor pone las mercancías a disposición del comprador en los propios locales del vendedor.

[1] "Incoterms" es una marca registrada de la Cámara de Comercio Internacional (CCI). Estas reglas hacen referencia a un estándar internacional de once términos comerciales elaborados por la Comisión de Derecho y Práctica Mercantil de la Cámara de Comercio Internacional. No tienen rango de ley, por lo que no son de obligado uso, pero dada su amplia aceptación por exportadores, importadores, transportistas, transitarios, agentes de aduana, entidades financieras y compañías de seguros, etc, son actualmente una herramienta extendida que regula las condiciones de los contratos entre los diferentes agentes.

• **Grupo F: FCA, FAS y FOB.** Al vendedor se le encarga que entregue la mercancía a un medio de transporte elegido y pagado por el comprador.

• **Grupo C: CFR, CIF, CPT y CIP.** El vendedor contrata el transporte pero sin asumir el riesgo de pérdida o daño de la mercancía o de costes adicionales por los hechos acaecidos después de la carga y despacho.

• **Grupo D: DAT, DAP y DDP.** El vendedor soporta todos los gastos y riesgos necesarios para llevar la mercancía al lugar de destino.

Por otra parte, en función del modo de transporte utilizado, la CCI clasifica los Incoterms 2010 en dos clases:

A. Utilización para cualquier modo o modos de transporte. En esta clase se incluyen los 7 Incoterms que pueden utilizarse con independencia del modo de transporte y si emplean uno o más modos de transporte.

- EXW – Ex Works (en fábrica)
- FCA – Free Carrier (franco porteador)
- CPT – Carriage Paid to (transporte pagado hasta)
- CIP – Carriage and Insurance Paid to (transporte y seguro pagados hasta)
- DAT – Delivered at Terminal (entrega en terminal)
- DAP – Delivered at Place (entrega en lugar)
- DDP – Delivered Duty Paid (entrega con derechos pagados)

B. Utilización para modo de transporte marítimo y vías navegables interiores (transporte entre dos puertos). En esta clase se incluyen 4 Incoterms que pueden utilizarse al transportar la mercancía entre dos puertos.

- FAS – Free Alongside Ship (franco al costado del buque)
- FOB – Free on Board (franco a bordo)
- CFR – Cost And Freight (coste y flete)
- CIF – Cost, Insurance and Freight (coste, seguro y flete)

2.2 LA FACTURACIÓN Y LOS COLECTIVOS PRESTADORES DE SERVICIOS EN EL PUERTO

En la prestación de servicios en los puertos concurren una serie de colectivos o gremios que en el desarrollo de su actividad forman parte de los procesos de facturación. Por este motivo, a continuación, se incluye una breve reseña relativa a la prestación de servicios por dichos colectivos y su relación con la facturación:

1.- AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

El régimen de aplicación de las tasas y tarifas en las Autoridades Portuarias está regulado en el Real Decreto Legislativo 2/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Las tasas portuarias son exigidas por la utilización privativa o especial del dominio público portuario y por la prestación del servicio de señalización marítima, mientras que las tarifas son exigidas por la prestación de servicios portuarios o por la prestación de servicios comerciales. Las tasas y tarifas que la Autoridad Portuaria puede liquidar se recogen a continuación²:

Tasas portuarias:

- Tasa de ocupación.
- Tasa de actividad.
- Tasa de utilización.
- Tasa al buque (T1).
- Tasa al pasaje (T2).
- Tasa a la mercancía (T3).
- Tasa a la pesca fresca (T4).
- Tasa de embarcaciones deportivas y de recreo (T5).
- Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6).
- Tasa de ayudas a la navegación.

^[2] En la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado, se aprueban anualmente los coeficientes correctores para las tasas del buque, pasaje y mercancías en cada ejercicio así como las posibles bonificaciones aplicables. Dichas bonificaciones son las contempladas en los artículos 245 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Tarifas relacionadas con la prestación de servicios portuarios:

- Tarifa fija de recepción de desechos generados por buques (permite descargar los desechos durante los siete primeros días de cada escala).
- Tarifa por intervención en servicios de emergencia, extinción de incendios, salvamento o lucha contra contaminación.

Asimismo, existen los siguientes servicios portuarios que son prestados por las empresas autorizadas de acuerdo con las correspondientes Licencias otorgadas por la Autoridad Portuaria:

- *Recepción de desechos generados por buques.* Las empresas, si hubiera más de una, facturan los servicios de recepción de desechos generados por los buques directamente a los Armadores de Buques o a sus Consignatarios, de acuerdo con las tarifas máximas aprobadas y publicadas por la Autoridad Portuaria, a partir del séptimo día de estancia del buque en puerto.
- *Servicio al pasaje.* Las empresas, si hubiera más de una, facturan los servicios de embarque y desembarque de pasajeros, la carga y descarga de equipajes y los vehículos en régimen de pasaje, directamente a los Armadores de Buques o a sus Consignatarios, de acuerdo con las tarifas máximas aprobadas y publicadas por la Autoridad Portuaria.
- *Servicio de manipulación de mercancías.* Las empresas, si hubiera más de una, facturan los servicios de carga, estiba, descarga, desestiba, tránsito marítimo y transbordo de mercancías, directamente a los Armadores de Buques o a sus Consignatarios, de acuerdo con las tarifas máximas aprobadas y publicadas por la Autoridad Portuaria en el caso de que operen en terminales públicas.

2.- PRÁCTICOS

El servicio de practicaje (asesoramiento a los buques en la entrada y salida del puerto) es prestado por la Corporación de Prácticos de Sagunto S.L.P. de acuerdo con la licencia otorgada por la Autoridad Portuaria. La empresa factura los servicios de practicaje directamente a los Consignatarios de Buques. Sus tarifas máximas son aprobadas y publicadas por la Autoridad Portuaria.

3.- REMOLCADORES

El servicio de remolque a los buques es prestado por las empresas autorizadas de acuerdo con las licencias otorgadas por la Autoridad Portuaria. Las empresas, si hubiera más de una, facturan los servicios de remolque a los buques según el GT (Gross Tonnage) de los barcos remolcados, directamente a los Armadores de Buques o a sus Consignatarios, de acuerdo con las tarifas máximas aprobadas y publicadas por la Autoridad Portuaria.

4.- AMARRADORES

El servicio de amarre y desamarre a los buques es prestado por las empresas autorizadas de acuerdo con las licencias otorgadas por la Autoridad Portuaria. Las empresas, si hubiera más de una, facturan los servicios de amarre y desamarre según el GT (Gross Tonnage) de los buques operados, directamente a los Armadores de Buques o a sus Consignatarios, de acuerdo con las tarifas máximas aprobadas y publicadas por la Autoridad Portuaria.

5.- CAPITANÍA MARÍTIMA

No efectúa facturación alguna.

6.- CONSIGNATARIOS DE BUQUES

Los Consignatarios de Buques facturan al Armador del Buque y al Cargador/Receptor de la mercancía o a su representante (Agente de Aduanas o Transitario), prácticamente todos los gastos que generan el buque y la mercancía, ya sea en su nombre o en calidad de representantes del Armador.

Facturan al armador del buque:

Los gastos efectuados por el buque en su escala, bien como facturación propia o como suplidos.

- Los servicios propios prestados al Armador.
- Los gastos de la mercancía a cargo del Armador, bien como facturación propia o como suplidos.

Facturan al cargador/receptor de la mercancía (o a su representante):

- El transporte marítimo, por cuenta del Armador del Buque, según B/L.
- Los servicios propios prestados a la mercancía.
- Los gastos de la mercancía que no son a cargo del Armador, bien como facturación propia o como suplidos.

Así pues, los Consignatarios de Buques tienen una elevada participación en todo el proceso de facturación y por ello hay que distinguir entre:

- Transporte marítimo por cuenta del Armador (precios según B/L).
- Servicios propios al buque o a la mercancía (precios libres).
- Gastos en tierra de la mercancía (precios libres/tasas oficiales).

7.- AGENTES DE ADUANAS/REPRESENTANTES ADUANEROS

Los Agentes de Aduanas, por su intervención ante la Agencia Tributaria para el despacho de aduanas de las mercancías -tanto de importación, exportación y tránsito- como representantes legales ante la administración aduanera de Cargadores y Receptores de mercancías, fijan sus honorarios libremente.

Facturan al cargador/receptor de la mercancía (o a su representante), principalmente:

- El despacho de aduanas, por su intervención.
- Los servicios propios específicos (precios libres).
- Los impuestos o aranceles, como suplidos.

Y también:

- El transporte marítimo, como suplido.
- Los gastos de la mercancía que no son a cargo del Armador, bien como facturación propia o como suplidos.

8.- TRANSITARIOS

Los Transitarios fijan sus honorarios libremente por las labores de coordinación o prestación de servicios desarrolladas como organizadores del transporte internacional de mercancías. El abanico de estos servicios abarca el transporte en sentido transversal desde origen a destino. Incluye el paso por las terminales portuarias, las operaciones de carga/descarga, los movimientos de contenedores. Puede presentar documentos aduaneros y/o solicitar la prestación del servicio a los Servicios Oficiales de Inspección así como encargarse de las operaciones de desconsolidación y consolidación (operadores NVOCC -Non Vessel Operating Common Carrier-) en todo el recorrido del transporte multimodal. Asimismo, puede establecer sus propios documentos de transporte internacional y está autorizado para entregar el FIATA B/L -pensado para el transporte multimodal con la responsabilidad objetiva cubierta-.

Facturan al cargador/receptor de la mercancía (o a su representante):

- El "forfait" global o parcial acordado, por todos o parte de los servicios.
- Los servicios propios específicos (precios libres)
- Los impuestos o aranceles, como suplidos.
- El transporte marítimo, como suplidos excepto en casos de House o FBL.
- Los gastos de la mercancía que no son a cargo del Armador, bien como facturación propia o como suplidos.

9.- EMPRESAS ESTIBADORAS

Las Empresas Estibadoras son las encargadas de llevar a cabo las operaciones portuarias de manipulación de las mercancías. Generalmente son titulares de una concesión administrativa otorgada por la Autoridad Portuaria que les faculta para utilizar, con carácter exclusivo, un espacio situado a borde de muelle en el que realizan sus trabajos.

Las principales operaciones que acometen las Empresas Estibadoras en lo que respecta a la manipulación de la mercancía son las siguientes:

- EN EL EMBARQUE: Recepción • Carga • Estiba
- EN EL DESEMBARQUE: Desestiba • Descarga • Entrega

Pero además de las citadas realizan otras muchas operaciones.

Las tarifas de las Empresas Estibadoras son reguladas por la Autoridad Portuaria en calidad de tarifas máximas y, en general, facturan directamente al Armador del Buque o a su Consignatario.

10.- AGENCIA TRIBUTARIA

La Agencia Tributaria (a través de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales del Puerto de Sagunto, así como de la Administración de Aduanas de Puerto de Sagunto) lleva a cabo actuaciones de gestión y control tributario y aduanero vinculadas a las operaciones comerciales en el ámbito del recinto aduanero del Puerto de Sagunto.

Por lo que respecta a la recaudación de los tributos sobre el comercio exterior (derechos de aduanas, IVA a la importación, impuestos especiales, etc.) liquidados por la Agencia Tributaria como consecuencia de actuaciones en el recinto aduanero, su procedimiento recaudatorio sigue lo previsto en la normativa tributaria y aduanera (Ley General Tributaria, así como Código Aduanero y normas de desarrollo).

Sin perjuicio de la recaudación tributaria mencionada, todos los servicios prestados por la Agencia Tributaria en el curso del procedimiento aduanero son a título gratuito para los operadores intervinientes (en particular, no se exige tasa alguna por servicios tales como revisiones por escáner de contenedores, tramitación de análisis, reconocimientos físicos de mercancías, etc.).

11.- SANIDAD EXTERIOR (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)

Realiza el control y vigilancia higiénico-sanitaria de buques y mercancías destinadas al consumo humano, tanto de origen vegetal como animal, así como de medicamentos y productos sanitarios.

No factura cargos por los servicios de control y revisión. Los controles sobre mercancías de origen animal y mercancías de origen no animal contempladas en la ley 17/2011 son objeto de tasas que deberán ser abonadas por el Cargador/Receptor o el representante de la mercancía previamente a la emisión de los certificados correspondientes. Asimismo, en el control de sanidad a los buques, para la expedición del certificado sanitario es de aplicación una tasa a satisfacer por el Consignatario del Buque.

12.- AGRICULTURA Y PESCA (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente)

SANIDAD ANIMAL: Realiza las inspecciones a la importación de productos de origen animal y no animal destinados a la alimentación animal, así como las inspecciones a la exportación de todos los productos de origen animal destinados a consumo humano y consumo animal.

SANIDAD VEGETAL: Realiza las inspecciones fitosanitarias, tanto a la importación como a la exportación, de vegetales y productos vegetales.

Dependiendo del producto, para la emisión de determinadas certificaciones en la importación, se requiere el pago de una tasa por parte del Cargador/Receptor o del representante de la mercancía (Agente de Aduanas o Transitario). Asimismo, Sanidad Vegetal también requiere el pago de una tasa por la emisión de aquellos certificados a la exportación a terceros países que son solicitados por los operadores, cuando este certificado no es obligatorio.

13.- SOIVRE (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad)

Realiza controles de calidad comercial a productos agroalimentarios de exportación e importación, controles de seguridad a productos industriales de importación y controles derivados de la aplicación del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).

No factura por los servicios de control y revisión que realiza, ni cobra tasas por la emisión de certificados. Tan solo en el caso de mercancía regulada por el Convenio CITES existe una tasa específica para la obtención del correspondiente permiso/certificado.

14.- TRANSPORTISTAS TERRESTRES POR CARRETERA

Realizan el transporte terrestre por carretera desde el puerto hasta el punto de destino final de la mercancía, en caso de desembarque, y desde el punto de origen donde se encuentra la mercancía hasta el puerto en el caso de embarque.

Asimismo, efectúan los acarreos entre las distintas terminales.

Los precios son libres y suelen contratar el transporte los Consignatarios de Buques, Operadores Logísticos, Agentes de Aduanas o Transitarios -cuando se trata de contenedores- o los Cargadores/Receptores de mercancías o sus representantes -cuando se trata de carga no contenedorizada-.

15.- SESASA-SAGEP DE SAGUNTO (Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios del Puerto de Sagunto)

Sociedad que gestiona la puesta a disposición de los trabajadores portuarios por ella contratados y que son demandados por las Empresas Estibadoras para el desarrollo de las actividades y tareas del servicio portuario de manipulación de mercancías. Además, gestiona la puesta a disposición de los trabajadores portuarios que precisen las Empresas Estibadoras para desarrollar las actividades comerciales sujetas a autorización en la zona de servicio de los puertos.

SESASA-SAGEP se dotará de los recursos necesarios para impulsar la formación continua de los trabajadores por ella contratados, al objeto de lograr los estándares de calidad de servicio requeridos.

El régimen económico de esta entidad viene regulado en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

16.- BASES DE CONTENEDORES

Las Bases de Contenedores son una necesidad motivada por el tráfico de mayor dimensión del Puerto de Valencia, el contenedorizado. No obstante, también operan en el ámbito del Puerto de Sagunto. Estas empresas almacenan, mantienen y reparan los contenedores vacíos y en ocasiones efectúan operaciones de llenado y vaciado de los mismos.

Dado que los diferentes parques de contenedores suelen ser propiedad de las distintas Líneas Navieras o Armadores cuyos buques escalan en Valencia, son éstos los que contratan con las Bases de Contenedores los servicios que han de recibir de las mismas.

En general, las Bases de Contenedores facturan directamente a los Armadores de Buques o a sus representantes (los Consignatarios de Buques) todos los servicios o trabajos que efectúan, sean estos repercutibles al propietario del contenedor o al propietario de la mercancía.

17.- PROVISIONISTAS

Existen numerosos Provisionistas que suministran bienes o servicios de todo tipo en la Comunidad Portuaria, tanto al buque como a la mercancía, cuya facturación debe responder al acuerdo suscrito "a priori" entre las partes interesadas y cuyos precios son libres, pero no deben estar exentos del formalismo que legalmente se exige para cualquier tipo de transacción.

Su facturación puede ir dirigida al Armador del Buque, a través de su representante el Consignatario de Buques, o al Cargador/Receptor de la mercancía, igualmente a través de su representante el Agente de Aduanas o el Transitario.

En el marco de la facturación, los bienes o servicios suministrados por los Provisionistas son un ejemplo de lo que puede considerarse como "suplidos".

18.- OPERADORES LOGÍSTICOS

Los Operadores Logísticos son empresas especializadas en organizar, gestionar y controlar, por cuenta ajena, las operaciones de aprovisionamiento, transporte, almacenaje o distribución de mercancías que precisan sus clientes en el desarrollo de su actividad empresarial.

En el ámbito de la Marca de Garantía Puerto de Sagunto, pueden intervenir en diferentes procesos utilizando sus instalaciones para proporcionar servicios a la mercancía como los siguientes: cargas completas, agrupaciones de carga, entrega parcial de mercancía a cliente, almacenaje y custodia hasta solicitud del cliente, reexportaciones, importaciones temporales, reacondicionamientos de la carga, trasbordos de la mercancía de un contenedor a otro, o verificaciones del estado de la mercancía (daños, número de bultos, etc.).

Los precios son libres y pueden contratar sus servicios los Consignatarios de Buques, Transitarios, Agentes de Aduanas o directamente los Cargadores/Receptores de mercancías.

3. COMPROMISO Y CONCEPTOS HOMOLOGADOS





3.1 COMPROMISOS GENERALES DE LA MARCA DE GARANTÍA: FACTURACIÓN

3.1 EL ARTÍCULO 8 DE LOS COMPROMISOS GENERALES DE LA MARCA DE GARANTÍA: FACTURACIÓN

Los prestadores de servicios que voluntariamente desean formar parte de la Marca de Garantía se comprometen a cumplir una serie de compromisos generales -que hacen referencia a aspectos como la formación, sistemas de información, registros, incidencias, etc.- y otros específicos relacionados con la actividad concreta que desarrollan los distintos colectivos portuarios. Entre los compromisos generales, que figuran en el capítulo I del Manual de Procedimientos de la Marca, se encuentra el artículo 8 en el que se describen los requisitos para garantizar una adecuada prestación de servicios en lo que a la facturación se refiere.

ARTÍCULO 8. FACTURACIÓN

La Comunidad Portuaria de Sagunto, a través de los trabajos desarrollados por el Consejo de Calidad, ha elaborado una Guía de la Facturación que permite garantizar a los clientes finales del puerto la transparencia en la facturación en los siguientes términos:

8.1. Los prestadores de servicios de la Marca de Garantía se comprometen a utilizar en su facturación solamente los conceptos que por cada colectivo se hayan registrado en la Marca y que serán los homologados, bien por figurar en la Guía o bien por haberse añadido con posterioridad, siguiendo el procedimiento establecido. En la página web de la Marca de Garantía se incluirán todas las actualizaciones relacionadas con la Guía de Facturación.

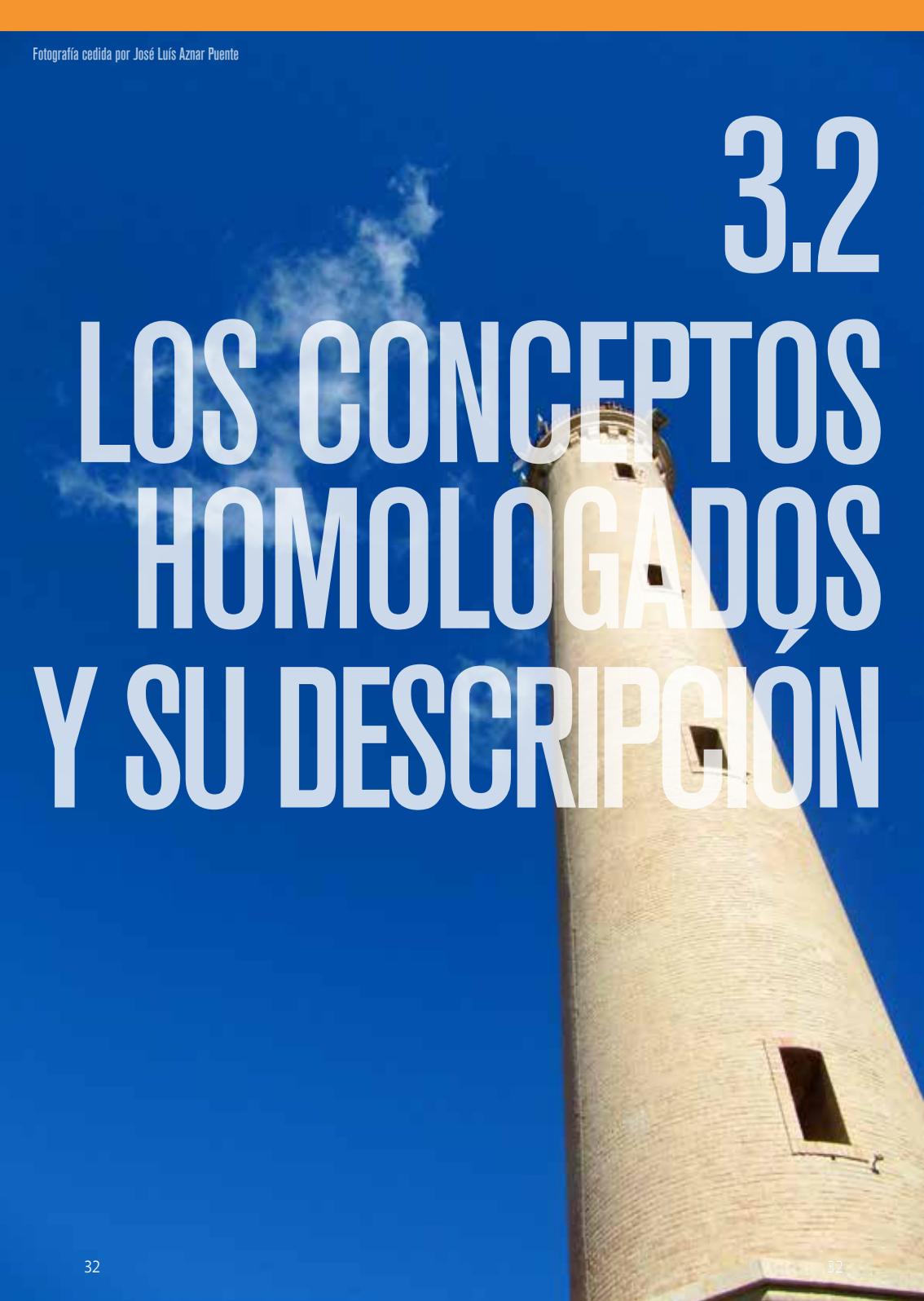
8.2. Los prestadores de servicios de la Marca de Garantía se comprometen a justificar debidamente los suplidos acompañando copia de la factura original correspondiente, cuando esta esté individualizada. En caso contrario, los prestadores de servicios de la Marca se comprometen a facilitar a la misma la información y/o documentación necesaria para que la propia Marca pueda certificar la correcta emisión de la factura.

8.3. La Marca de Garantía se compromete a dar explicaciones en el plazo máximo de una semana a los clientes del Puerto de Sagunto que requieran aclaraciones sobre las facturas emitidas por los prestadores de servicios de la Marca.

Cabe recordar que cualquier empresa que desarrolle toda o alguna parte de sus actividades dentro del alcance y ámbito de actuación de la Marca de Garantía del Puerto de Sagunto puede solicitar de forma voluntaria adherirse a la Marca cumpliendo objetivamente los estándares establecidos a la hora de prestar sus servicios.

3.2

LOS CONCEPTOS HOMOLOGADOS Y SU DESCRIPCIÓN



3.2 LOS CONCEPTOS HOMOLOGADOS Y SU DESCRIPCIÓN

En los sub-apartados de este epígrafe se relacionan y describen los conceptos homologados de aquellos colectivos de la Comunidad Portuaria que forman parte del Sistema de la Marca de Garantía y representan a empresas privadas. Los organismos públicos vinculados al ámbito portuario liquidan o facturan, según el caso, utilizando los conceptos recogidos en la legislación vigente.

Cada colectivo ha propuesto y descrito los conceptos de su colectivo, y la Marca de Garantía tan solo ha desarrollado un rol facilitador con objeto de proponer unificar conceptos repetidos o simplificar la descripción de los mismos.

Las tablas de conceptos homologados que aparecen a continuación corresponden a los siguientes colectivos:

3.2.1. Consignatarios de Buques

3.2.2. Agentes de Aduanas/Representantes Aduaneros

3.2.3. Transitarios

3.2.4. Empresas Estibadoras

3.2.5. Bases de Contenedores

3.2.6. Sociedad de Estiba

3.2.7. Transportistas Terrestres por carretera

3.2.8. Operadores Logísticos

En función de la evolución del mercado y futuros cambios legislativos, podrían establecerse nuevos colectivos o cambiar las funciones de los ya existentes, en tal caso la Guía de Facturación actualizaría su contenido. En la web de la Marca de Garantía www.marcadegarantia.com las personas interesadas podrán encontrar la versión actualizada de esta Guía.



3.2.1

CONSIGNATARIOS DE BUQUES

PRESTACIONES DE LOS CONSIGNATARIOS DE BUQUES POR CUENTA DEL ARMADOR/NAVIERA		
	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
1.	Aden Risk Surcharge (ARS) / Piracy Risk Surcharge (PRS)	Recargo por incremento del coste del seguro debido al riesgo de piratería en el Golfo de Adén
2.	Advance Manifest Charge (CAM)	Recargo por transmisión anticipada del manifiesto a las aduanas de los países/regiones que tienen en vigor la regulación del Advance Manifest: USA, Canadá, México, UE, Turquía, China y Japón
3.	Advance Manifest Security Charge (ASC)	Recargo por transmisión anticipada del manifiesto a las aduanas de UE y China
4.	Arbitrary (DIB)	Recargo sobre flete marítimo, por transportes multimodales distintos del transporte marítimo principal
5.	Attestation reservation de cale (WAIVER)	Adjudicación del espacio de carga y documentación de la misma
6.	Bonificación y/o comisión sobre flete (FAC)	Bonificación del coste de transporte marítimo/comisión del transitario por cierre de flete
7.	Bunker Adjustment Factor (BAF)	Recargo del transporte marítimo relacionado con variaciones del precio del combustible
8.	Charge of Diversion / Change of Destination (COD)	Recargo por cambio de destino
9.	Código ISPS / PBIP, ISPS CODE	Recargo por gestión de la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP)
10.	Container Service Charge (CSC)	Gastos de la terminal a la carga (estiba y grúas en algunos puertos)
11.	Currency Adjustment Factor (CAF)	Recargo del transporte marítimo relacionado con variaciones en el tipo de cambio de divisas
12.	Demoras del contenedor / Demurrage Charges	Recargo por día adicional a los libres estipulados por el armador para la estancia en muelle de los contenedores llenos
13.	Desestiba/estiba y grúas según armadores	Recargo del armador por gastos de manipulación en algunos puertos
14.	Destination Terminal Service Charge (DTSC) / Terminal Handling Destination (THD) / Container Yard Charge (CYC) / Terminal Handling Charges (THC) / Container Freight Station Charges (CFSC)	Gastos de la terminal en destino
15.	Detention charges	Recargo por día adicional a los libres estipulados por el armador para el vaciado del contenedor y su vuelta a depósito o terminal
16.	Emergency Bunker Adjustment Factor (EBAF) / Emergency Bunker Factor (EBF) / Supletory Bunker Contribution (SBC)	Recargo transporte marítimo relacionado con variaciones del precio del combustible, aplicado en situación de emergencia y del BAF
17.	Flete marítimo	Coste transporte marítimo de la mercancía
18.	In Transit Contribution (ITC) / FOB contribution	Contribución del armador/naviero a los gastos FOB

PRESTACIONES DE LOS CONSIGNATARIOS DE BUQUES POR CUENTA DEL ARMADOR/NAVIERA		
	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
19.	Incentive payment	Incentivo del armador/naviero por volumen de concentración
20.	LCL service charge	Gastos de la terminal a la carga (mercancía LCL -Less Container Load-)
21.	Low Sulphure Surcharge (LSS)	Recargo por emisión de azufre
22.	Low Water Surcharge (LWS)	Recargo relacionado con la bajada del caudal de agua en rutas fluviales
23.	Manifest Amendment Fee (MAF) / Corrector to Manifest (CTM) / Manifest Correction Notice (MCN)	Gastos por emisión de corrección del manifiesto
24.	Merchant haulage/on wheels charges	Transporte terrestre acordado con el armador/naviera
25.	On-carriage	Transporte terrestre en destino acordado con el armador/naviera
26.	Otros recargos	Otros recargos no incluidos en fletes oceánicos
27.	Panamá channel/isthmus charge	Recargo por paso a través del canal de Panamá
28.	Peak Season Surcharge (PSS)	Recargo por temporada alta
29.	Port Terminal Service Charge (PTSC)	Gastos de la terminal a la carga
30.	Pre-carriage	Transporte terrestre en origen acordado con el armador/naviera
31.	Pre-Trip Cancellation Charge	Gastos por cancelación del contenedor frigorífico que se había preparado para su llenado
32.	Pre-Trip Inspection Charge	Gastos por puesta a punto del contenedor frigorífico para su llenado
33.	Rate Restoration Charge Prevision (RRCP)	Previsión para ajuste de flete
34.	Recargo 20' HC / 40'HC	Recargo por contenedor High Cube
35.	Recargo 20' OT / 40' OT	Recargo por contenedor Open Top
36.	Recargo 45'	Recargo por contenedor 45'
37.	Recargo extra ancho	Recargo por sobredimensiones
38.	Recargo GOH	Recargo por Garment on Hanger (acondicionado del contenedor para colgar prendas)
39.	Recargo IMO 20' / IMO 40'	Recargo por mercancía peligrosa

PRESTACIONES DE LOS CONSIGNATARIOS DE BUQUES POR CUENTA DEL ARMADOR/NAVIERA		
	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
40.	Recargo sobre altura 20' / 40'	Recargo por sobresalir carga en altura
41.	Reimbursements / Cash on Delivery (COD)	Reembolso acordado
42.	Residue Disposal Surcharge (RDS)	Recargo relacionado con la recogida de residuos de los buques según acuerdo MARPOL
43.	Security Manifest Documentation Charge (SMDC)	Recargo por transmisión de B/L a la aduana americana / canadiense / china
44.	Setting point Correction Charge	Gastos de modificación del setting point del contenedor frigorífico
45.	Stop over charges	Sobrecoste punto adicional carga/descarga del contenedor
46.	Suez Transit Surcharge (STS)	Recargo por paso a través del canal de Suez
47.	Transfer charges	Recargo por transferencia de modo
48.	U.S. Customs Automated Manifest System (AMS)	Recargo por transmisión anticipada del manifiesto a las aduanas de USA, Canadá, México y China
49.	Volume incentive programm (VIP)	Incentivo del armador/naviero por volumen de concentración
50.	War Risk Surcharges (WRS)	Recargo por riesgo en zonas de conflicto bélico
51.	Wharfage (WHA)	Tasas portuarias del puerto origen/destino
52.	Winter Surcharges (WTS)	Recargo por condiciones de navegabilidad adversas en invierno

PRESTACIONES DE LOS CONSIGNATARIOS DE BUQUES POR SERVICIOS PROPIOS	
CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
1. Asistencia despacho / tramitación aduana	Gastos por confección y trámite de actuaciones ante la aduana (registro tránsitos, DAE, T1, ejemplar 3 del DUA, T2L,olicitos, etc.)
2. Cesión del contenedor	Compensación de gastos por cesión del contenedor para su transporte
3. Comunicaciones y gestiones	Comunicaciones y gestiones diversas por cuenta ajena
4. Conexión contenedor reefer	Conexión para suministro de electricidad para contenedor frigorífico
5. Control temperatura contenedor reefer	Seguimiento de temperatura del contenedor reefer
6. Corrección / rectificación B/L - manifiestos	Corrección efectuada en B/L o en el manifiesto de aduana
7. Despacho en destino	Despacho aduanero en el puerto de destino
8. Emisión de certificados	Coste por la emisión de certificados de todo tipo
9. Forfait gastos descarga y entrega	Forfait para todos los gastos de descarga y entrega
10. Forfait gastos FOB	Forfait para todos los gastos conceptuados como FOB
11. Gastos consulado	Gastos por gestiones en consulado
12. Gastos derivados R.D. 145/1989 Art. 15	Gastos de vigilancia/seguridad, seguros, etc. de los contenedores acogidos al R.D. 145/1989 Art. 15 (dependiendo de las terminales se aplican unos u otros gastos de vigilancia, seguros, etc. a las mercancías IMO 1.1 / 1.3 / 1.4. En este único concepto se recogen todos los gastos de este tipo)
13. Gastos manipulación contenedor	Manipulación de contenedores en la terminal portuaria
14. Gestión de documentación e impresos	Gastos de producción de los distintos documentos necesarios para las gestiones de las operaciones de carga y/o descarga
15. Gestión logística	Gestión de sistemas informáticos, seguimiento del contenedor y transporte
16. Gestión y tramitación ENS	Gestión y tramitación anticipada del manifiesto a las aduanas de la UE
17. Legalización de documentos	Legalización de todo tipo de documentos
18. Limpieza y revisión del contenedor	Revisión, limpieza y acondicionamiento del contenedor para la carga
19. Movimientos - recepción / entrega de contenedores para inspección PIF y/o escáner	Gastos recepción / entrega de contenedor para su traslado a la IFCSM (Instalación Fronteriza para el Control Sanitario de Mercancías)/PIF y/o escáner
20. Ocupación de superficie y gestión	Gestión por desglose y liquidación de los gastos de ocupación de superficie de las mercancías y contenedores en el recinto portuario
21. Parada adicional carga/descarga	Gastos por punto de carga/descarga adicional en el transporte terrestre
22. Parada para despacho sobre plataforma	Gasto por parada adicional para despacho de aduana sobre plataforma en el transporte terrestre
23. Paralización contenedor sobre plataforma	Gasto por superar el tiempo de plancha establecido en el transporte terrestre

PRESTACIONES DE LOS CONSIGNATARIOS DE BUQUES POR SERVICIOS PROPIOS	
CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
24. Pesaje y gestión	Gastos derivados de la gestión y pesaje del contenedor por cuenta del cargador
25. Posicionado y gestión del contenedor	Gestión para posicionar contenedores en zona de inspección
26. Precintos	Coste de los precintos para los contenedores
27. Quebranto y gastos bancarios	Compensación por posibles diferencias de cambio
28. Recargo autopista	Recargo del transporte terrestre por circular en autopista de peaje
29. Recargo de combustible	Recargo del transporte terrestre relacionado con variaciones del precio del combustible
30. Recargo transporte con sobrepeso	Recargo del transporte terrestre por peso superior a 23 toneladas de mercancía y tara contenedor
31. Recargo transporte en festivo/fin de semana	Recargo del transporte terrestre por circular en festivo o fin de semana
32. Recargo transporte especial	Recargo del transporte terrestre por utilización de equipo especial (volquete, camión grúa, góndola, etc.)
33. Recargo transporte IMO/ADR	Recargo transporte terrestre por transporte de mercancías ADR
34. Reserva/asignación de contenedor	Gastos ocasionados por la reserva de un contenedor
35. Sanción aduana	Sanción de la aduana por retrasos o documentación indebida
36. Seguro mercancía	Seguro gestionado para la mercancía
37. Survey report	Gastos por gestión del surveyor (perito)
38. Tasas portuarias y gestión	Gestión por desglose liquidación tasas portuarias
39. Tramitación llenado/vaciado del contenedor	Gestiones por tramitación llenado/vaciado del contenedor
40. Tramitación reefer-IMO - OOG	Gestiones por tramitación de carga frigorífica - IMO (mercancía peligrosa) - OOG (Out of Gauge: carga fuera de dimensiones)
41. Tramitación VGM	Gastos derivados de la obtención, documentación y comunicación del VGM (Verified Gross Mass según convenio Solas) por cuenta del cargador
42. Transporte de contenedor	Gastos por transporte terrestre del contenedor desde o hasta puerto
43. Transporte de contenedor a escáner	Gastos traslado de contenedor a escáner y vuelta a terminal, si procede
44. Transporte de contenedor para revisión	Gastos traslado de contenedor al almacén aduanero y vuelta a terminal, si procede
45. Traslado de contenedor al PIF	Gastos de traslado del contenedor a la IFCSM (Instalación Fronteriza para el Control Sanitario de Mercancías)/PIF y vuelta a terminal, si procede
46. Valija buque	Coste de la utilización de la valija del buque



3.2.2

AGENTES DE ADUANAS REPRESENTANTES ADUANEROS

AGENTES DE ADUANAS/REPRESENTANTES ADUANEROS: IMPORTACIÓN		
	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
1.	Almacenes	Guardia y custodia de mercancías
2.	Archivo documentos + EDI	Cumplimiento obligación aduanera de archivo documentos y transmisión telemática
3.	Asesoramiento fiscal, administrativo y aduanero	Gastos por asesoramiento fiscal, administrativo y aduanero
4.	Cargo por seguridad ISPS	Cargo por cumplimiento de normativa de seguridad ISPS (International Ship and Port Facility Security)
5.	Cesión documentos	Entrega de documentos a otros agentes para despacho aduanero
6.	Comisión de despacho	Despachos de importación, cualquiera que sea el régimen aduanero. Intervención a la entrada en: a) Zona y depósitos francos b) Depósitos aduaneros, depósitos distintos de los aduaneros y depósitos Intervención a la entrada en ferias y exposiciones internacionales
7.	Correo, teléfono y fax	Gastos de comunicación
8.	Cuaderno TIR	Tramitación y registro del cuaderno TIR (convenio de transporte internacional por carretera)
9.	Derechos antidumping	Impuestos aduaneros
10.	Derechos arancelarios	Impuestos aduaneros
11.	Derechos compensatorios	Impuestos aduaneros
12.	Despacho de buques	Gestión de despacho de buques en aduana
13.	Despacho tránsito	Despacho en aduana de mercancía en tránsito
14.	Despachos pendientes de ultimación	Tramitación en aduana de despachos con pendencias (trámites por ultimar)
15.	Destinos especiales	Cargo por transporte a destinos especiales
16.	Documentos de Aduana	Impresos diversos en gestiones de aduana
17.	Exacciones agrarias	Impuesto especial de productos agrícolas
18.	Flete y quebranto bancario	Transporte marítimo de mercancía/compensación por diferencias de cambio
19.	Forfait	Gasto estipulado de facturación
20.	Garantía (art. 74 Código Aduanero)	Gastos financieros del aval ante la aduana

AGENTES DE ADUANAS/REPRESENTANTES ADUANEROS: IMPORTACIÓN		
	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
21.	Gestión y servicios comerciales	Gastos varios de gestión/comerciales
22.	Impuestos especiales	Impuestos pagados en la aduana
23.	Inspección en PIF	Cargo por gestiones con los Servicios Oficiales de Inspección: Sanidad Exterior, SOIVRE, Sanidad Vegetal y Sanidad Animal
24.	Inspección servicios extra-aduaneros	Cargo por gestiones en inspecciones: IFCSM/PIF, SOIVRE, CITEX, Sanidad Exterior, Sanidad Vegetal y Sanidad Animal
25.	Intereses compensatorios	Recargo sobre impuestos aduaneros
26.	Intereses de demora	Intereses devengados sobre deuda aduanera
27.	IVA en Aduana	Impuestos valor añadido devengado en aduana
28.	Mensajería	Gastos por entrega de documentos
29.	Mozos arrumbadores	Cargo por manipulación de mercancía en reconocimientos de inspección
30.	Recargo equivalencia	Recargo por impuestos de valor añadido devengado en aduana
31.	Reconocimiento previo para la clasificación de las mercancías	Reconocimiento físico previo al despacho
32.	Seguro	Póliza de seguro de la mercancía
33.	Solicitos Aduana	Tramitación en aduana de solicitudes diversas
34.	Tasa T-3	Tasa portuaria a la mercancía
35.	THC	Cargo por manipulación de la mercancía a la descarga del buque
36.	THCH	Cargo por manipulación de la mercancía a su descarga en el almacén
37.	Tramitación certificado de importación (AGRIM)	Gastos por tramitación de certificados
38.	Tramitación R.P.A. suspensiones e importaciones temporales. Tramitación licencia	Cargo por trámites y gestiones aduanera Gestión de licencia de comercio exterior
39.	Tramitación y documentos de vigilancia (DOVI)	Gastos por tramitación aduanera
40.	Tránsitos	Tramitación y registro en aduana de mercancía en tránsito

AGENTES DE ADUANAS/REPRESENTANTES ADUANEROS: EXPORTACIÓN		
	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
1.	Archivo documentos + EDI	Cumplimiento obligación aduanera de archivo documentos y transmisión telemática
2.	Asesoramiento fiscal, administrativo o aduanero (representación fiscal e inspecciones en destino)	Gastos por asesoramiento fiscal, administrativo y aduanero (representación fiscal e inspecciones en destino)
3.	Cargo por seguridad ISPS	Cargo por cumplimiento de normativa de seguridad ISPS (International Ship and Port Facility Security)
4.	Certificado AGREX	Trámites en exportación de productos agrícolas
5.	Certificado EUR-1	Obtención de certificado de origen EUR-1
6.	Certificado T2L	Confección y tramitación del documento T2L
7.	Certificados de exportación temporales	Tramitación de certificados de exportación temporales en aduana
8.	Certificados cámara de comercio	Gastos de legalización de facturas, certificados de origen y cuadernos ATA en cámaras de comercio
9.	Certificados de R.P.P.	Tramitación de certificados R.P.P. (Régimen de Perfeccionamiento Pasivo) en aduana
10.	Certificados de restitución	Tramitación de certificados de restitución en aduana
11.	Cesión de documentos	Entrega de documentos a otros agentes para despacho aduanero cuando existen varios operadores
12.	Comisión despacho	Despachos de exportación cualquiera que sea el régimen aduanero. Despachos de exportación temporal con Pase Nacional o documento internacional. Despacho de tránsitos a la salida. Reexpedición al extranjero de mercancías no despachables.
13.	Correo, teléfono, fax	Gastos de comunicación
14.	Cuaderno TIR	Expedición de mercancía en régimen TIR (convenio de transporte internacional por carretera)
15.	Despacho de buques	Gestión de despacho de buques en aduana
16.	Despachos sometidos a ultimación	Tramitación aduanera destinos especiales
17.	Destinos especiales	Cargo por transporte a destinos especiales
18.	Documentos de Aduana	Impresos diversos en gestiones de aduana
19.	Forfait	Gasto estipulado de facturación
20.	Gestión servicios comerciales	Gastos por diversas gestiones comerciales

AGENTES DE ADUANAS/REPRESENTANTES ADUANEROS: EXPORTACIÓN

CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
21. Inspección en PIF	Cargo por gestiones con los Servicios Oficiales de Inspección: Sanidad Exterior, SOIVRE, Sanidad Vegetal y Sanidad Animal
22. Inspección servicios extra-aduaneros	Cargo por gestiones en inspecciones: IFCSM/PIF, SOIVRE, CITEX, Sanidad Exterior, Sanidad Vegetal y Sanidad Animal
23. Mensajería	Gastos por entrega de documentos
24. Seguros	Póliza de seguro de la mercancía
25. Solicitos Aduana	Tramitación en aduana de solicitudes diversas
26. T-3	Tasa portuaria a la mercancía
27. THC	Cargo por manipulación de la mercancía a la carga del buque
28. THCH	Cargo por manipulación de la mercancía a su carga en el almacén
29. Tránsitos	Expedición en aduana de mercancía en tránsito
30. VGM	Gastos derivados de la obtención, documentación y comunicación del VGM (Verified Gross Mass según convenio Solas) por cuenta del cargador
31. Visados consulares	Legalización de facturas comerciales

Fotografía cedida por Arturo García Obarti



3.2.3

TRANSITARIOS



TRANSITARIOS: IMPORTACIÓN		
	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
1.	BAF	BAF: Bunker Adjustment Factor. Recargo por transporte marítimo relacionado con el combustible
2.	CAF	CAF: Currency Adjustment Factor. Recargo por transporte marítimo relacionado con la divisa
3.	Certificado matrícula	Documento que se emite para vehículos a motor
4.	Cesión de documentos	Entrega de documentos a otros agentes cuando existen varios operadores
5.	Collect fee	Gestión de cobro
6.	Comunicaciones y gestión	Gastos de comunicación (teléfonos, etc.)
7.	Congestión	Recargo de flete por congestión en puerto
8.	Cumplimentación-tramitación intrastat	Gestión de documento estadístico para la Unión Europea
9.	Customs clearance - broker fees	Despacho de aduanas
10.	DEM	Derechos de ejecución y mandato (comisión del Transitario por servicios distintos al despacho aduanero)
11.	Demoras	Cargo por demoras de todo tipo (contenedor, camión, etc.)
12.	Derechos de arancel	Impuestos aduaneros
13.	Descarga	Cargo por manipulación de la mercancía a la descarga del buque (desde suspendido grúa hasta muelle)
14.	Desembarque	Cargo por manipulación de la mercancía a la descarga del buque (desde suspendido grúa hasta muelle)
15.	Despacho aduanas	Gastos relativos al despacho de aduanas
16.	Documentos y arbitrios	Gestión de documentos diversos
17.	Escáner	Gastos por gestiones para la inspección de la mercancía a través del escáner
18.	Entrega, entréguese, admítase	Cargos por entrega de la mercancía por la terminal, devolución del contenedor en terminal o en base de contenedores o en almacenes
19.	Flete	Transporte marítimo de mercancía
20.	Forfait	Acuerdo de precio por cualquier servicio

TRANSITARIOS: IMPORTACIÓN		
	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
21.	Forfait despacho aduana	Acuerdo de precio por despacho aduanero
22.	Forfait gastos puerto	Acuerdo de precios que comprende todos los gastos portuarios
23.	Forfait importación-exportación	Acuerdo de precio por gestión importación o exportación
24.	Fumigaciones (tratamientos)	Cargo por fumigación y limpieza de contenedores o pallets
25.	Gastos comerciales - forwarder fees	Forfait de gastos varios (teléfono, comunicaciones telemáticas, archivos digitalizados, fotocopias, mensajeros, etc.)
26.	Gastos consignatario	Factura presentada por el Consignatario y que se adjunta
27.	Gastos de muelle	Gastos derivados del paso de la mercancía por el muelle
28.	Gastos en origen	Gastos en el puerto de embarque
29.	Gastos por despacho	Gastos en relación al despacho aduanero
30.	Gastos varios	Gastos diversos menores
31.	Gestión T-1	Gestión de documento de tránsito aduanero
32.	Honorarios de despacho	Comisión de despacho aduanero
33.	Impresos B/L	Coste de los conocimientos de embarque (B/L)
34.	Inspección servicios para-aduaneros	Gastos por gestiones con los Servicios Oficiales de Inspección: Sanidad Exterior, SOIVRE, Sanidad Vegetal y Sanidad Animal
35.	IVA Aduana	Impuestos valor añadido devengados en aduana
36.	Limpieza contenedor	Acondicionamiento del contenedor para la carga
37.	Manipulación almacén	Manipulación de la mercancía en almacenes: Retractilado, paletizado, precintos, manipulaciones especiales
38.	Mano de obra auxiliar (mozos)	Cargo por manipulación de mercancía en reconocimientos de inspección
39.	Mensajería	Envío de documentación a través de mensajeros
40.	Negociación del B/L y obtención del entréguese	Gestión ante el banco y el Consignatario sobre el B/L para la obtención del entréguese

TRANSITARIOS: IMPORTACIÓN		
	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
41.	Ocupación superficie	Gastos de ocupación de superficie por la mercancía
42.	Ocupaciones y demoras	Gastos de ocupación de superficie por la mercancía y demoras de la misma
43.	On wheel	Importe pagado por el transporte terrestre a la línea naviera
44.	Paralización	Cargo por paralización del contenedor o camión
45.	Pesadores oficiales	Pesaje en básculas oficiales
46.	Pesaje containers	Pesaje del contenedor
47.	Posicionado revisión	Posicionado de la mercancía para revisión/inspección
48.	Quebranto sobre flete	Diferencia de cambio en la divisa para pago de flete
49.	Quebranto bancario	Gastos bancarios de la operación
50.	Reexpedición	Gastos de transporte desde el puerto al almacén del receptor
51.	Repercusión aval (art. 102)	Gastos del aval bancario preceptivo para ultimar los despachos
52.	S.R.C.	Seguro de Responsabilidad Civil
53.	Sanción Aduana	Multa de la aduana por retrasos o documentación indebida
54.	Seguro	Seguro de la mercancía
55.	T.H.C.	Cargo por manipulación de la mercancía a la descarga del buque (facturado por la línea naviera)
56.	Tasa T o tasa mercancía	Tasa portuaria a la mercancía
57.	Tasas sanitarias	Tasa por productos o servicios prestados por Sanidad Exterior
58.	Transporte Transporte - inland transport Transporte container Transporte puerto almacén	Transporte terrestre desde o hasta puerto
59.	Trincaje	Gastos por operaciones de trincaje
60.	Vaciado del contenedor y limpieza	Cargo por vaciado del contenedor y limpieza
61.	Vinculación a Depósito Aduanero	Cargos por vinculación a Depósito Aduanero
62.	Vinculación a Depósito Distinto del Aduanero	Cargos por vinculación a Depósito Distinto del Aduanero

TRANSITARIOS: EXPORTACIÓN		
	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
1.	Almacenaje	Importe del almacenaje de la mercancía
2.	B/L conocimiento embarque	Coste de los impresos del conocimiento de embarque
3.	Cámara comercio	Gastos de legalización de documentos en cámaras de comercio
4.	Certificado origen	Gastos de legalización de certificados de origen en cámaras de comercio
5.	Comunicaciones	Gastos de comunicaciones
6.	Control de precinto	Gastos de verificación del precinto del contenedor
7.	DEM/GDI	Derechos de ejecución y mandato (honorarios Transitario)
8.	Despacho aduanas exportación	Gestión del despacho de aduana de exportación
9.	Documentos	Gastos por gestión documental
10.	Entréguese	Gastos por realización/obtención del entréguese
11.	Escáner	Gastos por gestiones para la inspección de la mercancía a través del escáner
12.	Flete	Importe del flete
13.	Forfait	Acuerdo de precio por cualquier servicio
14.	Forfait descarga	Acuerdo de gastos de descarga
15.	Forfait despacho	Acuerdo de gastos de despacho de aduanas
16.	Forfait gastos FOB	Acuerdo de gastos de embarque (normalmente se detwallan los conceptos)
17.	Forfait manipulación y entrega	Acuerdo de gastos de manipulación y entrega
18.	Gastos embarque	Importe de los gastos de embarque
19.	Gestión consulado	Gastos de tramitación de documentos en consulado
20.	Gestión y comunicaciones	Gastos varios de comunicaciones, documentos, fax, etc.
21.	Impresos	Gastos de los impresos utilizados
22.	Incentive	Comisión por tramitación del flete
23.	Inland	Coste del transporte desde el puerto a los destinos interiores
24.	Inspección servicios para-aduaneros	Gastos por gestiones con los Servicios Oficiales de Inspección: Sanidad Exterior, SOIVRE, Sanidad Vegetal y Sanidad Animal
25.	Manipulación	Gastos de manipulación de la mercancía
26.	Manipulación almacén	Gastos de manipulación en almacén de la mercancía en grupaje o consolidada: retractilado, paletizado, etiquetado, manipulaciones especiales, etc.
27.	Mensajeros, courier	Gastos de mensajeros, couriers

TRANSITARIOS: EXPORTACIÓN		
	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
28.	Paralización transporte	Gastos de paralización del transporte cuando se sobrepasa el tiempo de carga
29.	Pesaje	Gastos de pesaje de la mercancía
30.	Póliza seguro	Póliza de seguro de la mercancía
31.	Posicionado revisión Posicionado zona inspección	Gastos de posicionado del contenedor para revisión
32.	Quebranto sobre flete	Gastos debidos a las diferencias de cambio de divisas en el precio del flete
33.	Recargo IMCO	Recargo de mercancías peligrosas
34.	Recargo open-top	Recargo de equipo especial Open-Top
35.	Recargo sobre-altura	Recargo por medidas especiales de la mercancía
36.	Recargo sobre-peso	Recargo por extra peso de la mercancía
37.	Recogida mercancía	Transporte desde el almacén del exportador al puerto
38.	Reembolso	Gastos que son a cobrar en destino
39.	S.R.C.	Seguro de Responsabilidad Civil
40.	Seguro	Póliza de seguro de la mercancía
41.	Suplidos	Gastos que se pagan por cuenta del cliente
42.	T.H.C. terminal charges	Terminal Handling Charge. Cargo por manipulación de la mercancía a la carga del buque
43.	T.H.C. en destino	Terminal Handling Charge. Cargo por manipulación de la mercancía en destino
44.	Tasa mercancía	Tasa de la mercancía
45.	Tramitación VGM	Gastos derivados de la obtención, documentación y comunicación del VGM (Verified Gross Mass según convenio Solas) por cuenta del cargador
46.	Trámites marítimos	Gastos de la mercancía en la terminal
47.	Transporte	Transporte desde el almacén del exportador al puerto
48.	Transporte interior (FCL)	Transporte desde el almacén del exportador hasta el almacén del consolidador
49.	Trincaje	Gastos por operaciones de trincaje
50.	Valija documentaria	Gastos de envío de documentos a través de la valija del buque

3.2.4 EMPRESAS ESTIBADORAS



EMPRESAS ESTIBADORAS: OPERACIONES MARÍTIMAS Y TERRESTRES		
	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
1.	Alquiler de carretillas	Uso de carretillas para manipulación de la mercancía
2.	Bonificación	Bonificaciones concedidas por cualquier concepto facturado
3.	Carga	Desde apilado en la terminal hasta suspendido sobre el costado del buque
4.	Carga de camiones	Mercancía de pila a camión
5.	Carga y estiba	Desde apilado en la terminal hasta estibado a bordo
6.	Clasificación de la mercancía	Operación de clasificación de la mercancía
7.	Código ISPS/PBIP	Recargo por gestión de la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (código PBIP)
8.	Consolidado/desconsolidado	Agrupamiento/desagrupamiento de mercancías
9.	Descarga	Desde suspendido sobre el costado del buque hasta apilado en la terminal
10.	Descarga de camiones	Mercancía de camión a pilas
11.	Descarga y entrega	Desde suspendido sobre el costado del buque hasta carga a vehículo
12.	Desestiba	Desde estibado a bordo hasta suspendido sobre el costado del buque
13.	Desestiba y descarga	Desde el interior del buque hasta posicionado en tierra (el apilado se produce a través del traslado/acarreo de la mercancía, siendo esta una maniobra posterior)
14.	Desestiba, descarga y entrega	Desde estibado a bordo hasta levante a vehículo
15.	Destrincaje	Destrincado de las mercancías a bordo
16.	Entrega	Desde la terminal a vehículo
17.	Entrega, pesaje y transporte	Desde la terminal, pesaje de la mercancía en báscula y transporte de la mercancía
18.	Estiba	Desde suspendido sobre el costado del buque hasta estibado a bordo
19.	Etiquetado	Costes por marcado de la mercancía con etiquetas
20.	Flejado	Costes por flejado de la mercancía
21.	Idle time por hora/mano	Tiempo de espera por hora y mano
22.	Ingresos varios	Cualquier concepto no relacionado anteriormente (hay que describirlo en la factura)

EMPRESAS ESTIBADORAS: OPERACIONES MARÍTIMAS Y TERRESTRES		
	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
23.	Materiales de estiba	Suministro de materiales de estiba (maderas, flejes, tacos, etc)
24.	Ocupación cubierta	Costes por ocupación de superficie cubierta
25.	Ocupación descubierta	Costes por ocupación de superficie descubierta
26.	Ocupación frigorífico	Costes por ocupación de superficie terminal frigorífica
27.	Overtime domingo 02/08	Recargo por trabajos en jornadas extraordinarias (domingos o festivos)
28.	Overtime domingo 08/14	Recargo por trabajos en jornadas extraordinarias (domingos o festivos)
29.	Overtime lunes/viernes 02/08	Recargo por trabajos en jornadas extraordinarias
30.	Overtime lunes/viernes 20/02	Recargo por trabajos en jornadas extraordinarias
31.	Overtime sábado 02/08	Recargo por trabajos en jornadas extraordinarias
32.	Overtime sábado 14/20	Recargo por trabajos en jornadas extraordinarias
33.	Overtime sábado 20/02	Recargo por trabajos en jornadas extraordinarias
34.	Pagos por cuenta de terceros	Pagos por cuenta del cliente (suplidos)
35.	Paletización de la mercancía	Costes por manipulación de la mercancía
36.	Pallets	Suministro de pallets
37.	Pesaje	Costes por pesado de la mercancía en báscula
38.	Recepción	Desde vehículo a terminal
39.	Recepción y carga	Desde vehículo hasta suspendido sobre el costado del buque
40.	Recepción, carga y estiba	Desde vehículo hasta estibado a bordo
41.	Rehacer paquetes de madera	Operación de rehacer los paquetes de madera después de la estiba
42.	Remoción B/B	Remoción de la mercancía a bordo del buque
43.	Remoción B/T/B	Remoción de la mercancía desde a bordo a tierra y viceversa

EMPRESAS ESTIBADORAS: OPERACIONES MARÍTIMAS Y TERRESTRES		
	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
44.	Remociones	Cambiar la ubicación de la mercancía, dentro de la terminal
45.	Servicios manipulación portuaria	Varios sin especificar (hay que describirlo en la factura)
46.	Tasa de la mercancía (T-3)	Tasa sobre la mercancía
47.	Tarifas de inspección	Posicionado de la mercancía en la terminal para su inspección por los Servicios Oficiales de Inspección
48.	Transporte	Costes por mercancía transportada
49.	Trincaje	Trincado de las mercancías a bordo



3.2.5 BASES DE CONTENEDORES



BASES DE CONTENEDORES		
	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
1.	Barrido del contenedor	Barrido interior del contenedor
2.	Inspección pre-viaje (frigorífico)	Inspección pre-viaje del contenedor (frigorífico)
3.	Inspección y valoración averías	Inspección y valoración de averías en el contenedor
4.	Lavado del contenedor	Lavado del contenedor
5.	Manipulación entrada	Gastos de manipulación a la entrada del contenedor en las instalaciones
6.	Manipulación salida	Gastos de manipulación a la salida del contenedor de las instalaciones
7.	Mano de obra reparación	Mano de obra empleada en la reparación del contenedor
8.	Materiales reparación	Materiales utilizados en la reparación del contenedor
9.	Ocupación de superficie	Ocupación de superficie en las instalaciones
10.	Posicionado zona inspección	Posicionado del contenedor en zona de inspección
11.	Reserva de contenedor	Posicionado en zona de reservas

3.2.6

SOCIEDAD DE ESTIBA



SOCIEDAD DE ESTIBA	
CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
1. Facturación gastos de estructura	Facturación por gastos de estructura
2. Facturación liquidación gastos/costes	Facturación por liquidación de gastos/costes
3. Operaciones marítimas y recepción/ entrega - Jornales - Primas - Fijo jornal	Operaciones marítimas y recepción/entrega

3.2.7

TRANSPORTISTAS TERRESTRES POR CARRETERA

TRANSPORTISTAS TERRESTRES POR CARRETERA	
CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
1. ADR	Recargo por utilización de vehículo especializado ADR (incluirá adicionalmente la repercusión correspondiente a los gastos de peajes por la utilización de autopistas)
2. Basculante	Recargo por utilización de vehículo especializado basculante
3. Base/Depósito: (traslado base-base) (traslado base-terminal)	Traslado de un contenedor vacío que tiene por origen y/o destino una zona almacén de contenedores vacíos (base o depósito de contenedores)
4. Cargas especiales: - Contenedor 45 pies - Suspensión neumática - PMA hasta 44 toneladas - Día festivo - Horario extraordinario	Recargo por circunstancias determinadas que suponen un tratamiento especial a efectos de la operativa de transporte
5. Contratación por horas	Transporte contratado por tiempo (mínimo 3 horas)
6. Frigorífico	Recargo por utilización de vehículo especializado frigorífico
7. Fumigación(****)	Posicionamiento e inactividad del vehículo en zona de fumigación
8. Hora de demora/Paralización (****)	Tiempo de estancia del vehículo en situación de espera (inactividad) para realizar la operación de carga o descarga del contenedor, de la mercancía del contenedor, o por cualquier otro motivo, según lo establecido previamente (tiempo de franquicia + hora de demora/paralización)
9. Ida + vuelta lleno	Recargo por transporte ida y vuelta lleno de un mismo contenedor
10. Posicionamiento del vehículo para: - Inspección azulejera(****) - Pesaje y tara - Etc.	Posicionamiento e inactividad del vehículo para la realización de determinadas operaciones relativas al contenedor, a la carga, o al propio vehículo
11. Recogida (punto de carga adicional)	Traslado para añadir una carga a aquélla con la que se inició el transporte. La carga se realiza en dos o más sitios
12. Revisión aduana (****)	Posicionamiento e inactividad del vehículo en la zona de aduana para despacho
13. Recargo por combustible	Aplicación de recargo por incremento de combustible en aquellos conceptos relacionados directamente con el camión a excepción de los marcados con (****)
14. TECO Silla: (traslado puerto/base-TECO) (traslado TECO-puerto/base)	Traslado de un contenedor que tiene por origen y/o destino la zona Tecu Silla para la operativa de contenedores por ferrocarril
15. Terminal: (traslado terminal-terminal) (traslado base-terminal)	Traslado de un contenedor que tiene por origen y/o destino una terminal portuaria de contenedores
16. Transporte del contenedor	Transporte efectuado en un sentido contenedor lleno y en otro vacío o viceversa, recorriendo un determinado número de kilómetros
17. Traslado	Transporte del contenedor considerado especial por su origen, destino o contenido, realizado normalmente en el interior o el entorno del recinto portuario, al que se aplica un determinado precio o suplemento específicamente establecido
18. Zona PIF/IFCSM	Traslado a zona PIF/IFCSM y vuelta a terminal o a cliente

3.2.8

OPERADORES LOGÍSTICOS



OPERADORES LOGÍSTICOS		
	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
1.	Almacenaje	Ocupación de superficie de almacén por la mercancía
2.	Alquiler de almacén	Alquiler de espacio de almacenaje
3.	Alquiler elementos mecánicos	Alquiler de carretillas elevadoras y su operador, transpaletas, grúas, etc.
4.	Clasificación de la mercancía	Clasificación de la mercancía, por referencias, tipo, lotes, peligrosidad, etc.
5.	CMR	Emisión de certificado CMR
6.	Conexión reefer	Conexión de la unidad a suministro eléctrico
7.	Demoras, paralizaciones	Demoras de todo tipo (contenedor, camión, etc.)
8.	Dstrucción	Destino aduanero con o sin trituración de la mercancía con máquina perforadora, en presencia de vigilancia aduanera, previa al traslado a la planta de tratamiento, con autorización de la aduana
9.	Embalaje marítimo industrial	Confección de cajas, jaulas, etc. según normativa NIMF-15
10.	Gestión y emisión de certificados	Gestión de certificados de los Servicios Oficiales de Inspección y emisión de certificados propios (residuos, estiba y trincaje, etc.).
11.	Gestión/vinculación a Depósito	Gastos vinculados a distintos tipos de depósito, por ejemplo: DA: Depósito Aduanero DDA: Depósito Distinto al Aduanero LAME: Local Autorizado para Mercancías de Exportación ADT: Almacén de Depósito Temporal DF: Depósito Fiscal
12.	Horas de maquinaria	Horas de máquinas elevadoras, grúas, etc.
13.	Horas personal	Horas de empleo de recursos humanos (collas, etc.)
14.	Inmovilizado sanidad	Gastos generados por la inmovilización de la mercancía por Sanidad Exterior
15.	Manipulación (movimiento) contenedores lleno/vacío	Movimiento de todo tipo de contenedores tanto llenos como vacíos
16.	Manipulación entrada/salida de mercancía	Entrada y salida de la mercancía del almacén
17.	Manipulaciones/servicios especiales	Prestación de servicios específicos solicitados por el cliente
18.	Marcado/etiquetado	Identificación exterior de la mercancía y colocación de etiquetas
19.	Medida y/o pesaje de la carga	Determinación de las medidas y masa de la mercancía en kilogramos utilizando una báscula calibrada y certificada
20.	Packing List	Elaboración del documento Packing List de la mercancía (unidades y referencias)

OPERADORES LOGÍSTICOS

	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN
21.	Pallets	Suministro de pallets de diferente tamaño y características
22.	Parking	Estacionamiento de vehículos en campa
23.	Pie de tren	Manipulación UTIs (unidades de transporte intermodal) y emisión de documento "pie de tren"
24.	Precintado	Precintado mercancía, contenedor o medio de transporte
25.	Preparación albarán	Confección de albarán de entrada y salida
26.	Proyectos y cargas especiales	Llenado de mercancía de gran tonelaje y dimensiones especiales
27.	Recepción, descarga y carga	Recepción, descarga en almacén y posterior carga a camión/ contenedor
28.	Retractilado	Protección de la mercancía con film, malla, flejes metálicos, cartón, etc.
29.	Revisiones cliente	Revisión de mercancía a petición de cliente
30.	Revisiones oficiales	Revisión de mercancía por los Servicios Oficiales de Inspección o por la Aduana
31.	Seguro	Inclusión de la mercancía en una póliza que garantiza el riesgo industrial o medioambiental
32.	Servicios frío	Suministro de energía para enfriar la mercancía a la temperatura requerida
33.	Suministro/venta de material de acondicionamiento/trincaje	Suministro/venta de material: pallets, plásticos, cartón, cinchas, mantas térmicas, flexitanks, etc.
34.	Transbordo o carga/descarga de camión a contenedor	Carga y descarga de la mercancía entre camión y contenedor simultáneamente
35.	Transporte contenedor	Retirada del contenedor vacío y retorno del contenedor lleno a puerto, o viceversa
36.	Transporte convencional	Transporte mediante camión lona, bañera, plataforma, cisterna, etc...
37.	Transporte especial	Transporte en contenedores para cargas con sobrepeso o dimensiones especiales (open top, flat rack, etc.)
38.	Trincado de la carga	Trincaje de la mercancía



3.3

TRATAMIENTO DE LOS SUPLIDOS

3.3 TRATAMIENTO DE LOS SUPLIDOS

En el presente apartado se recoge la forma en que pueden ser considerados los suplidos (importes facturados por los servicios prestados por terceros) en lo que respecta a la facturación por la prestación de servicios relacionados con el buque o la mercancía. Se trata de facilitar una visión global que sirva de orientación para el cliente final a la hora de entender el tratamiento de los suplidos que figura en la facturación que recibe.

En las facturas emitidas por las empresas prestadoras de servicios de la Marca de Garantía a las navieras o a los cargadores/receptores de mercancías, se consideran suplidos, aquellos servicios prestados a dichos clientes finales por otros proveedores, cuyas condiciones han sido acordadas previamente entre ambos. Estos suplidos deben ser equivalentes al importe facturado por el proveedor original.

Cuando se trate de conceptos relacionados con operaciones complejas o extensas desarrolladas para numerosos clientes y que hayan motivado una factura única del proveedor original, resultando difícil hacerlas seguir a cada cliente (operaciones terrestres de la terminal, ocupaciones de superficie o tasa de la mercancía de la Autoridad Portuaria, por ejemplo), el emisor de la factura manejará importes claramente identificables con las tasas vigentes, o bien, acompañará o explicará la tasa que se corresponda con lo facturado.

FORMAS DE PRESENTAR LOS SERVICIOS A FACTURAR

- : facturación propia
- : suplido individualizado que se debe adjuntar
- : suplido no individualizado, pero que se debe poder justificar

CONCEPTOS RELATIVOS AL TRANSPORTE MARITIMO O REQUERIDOS POR ALGUNAS CONFERENCIAS

LÍNEA →			CLIENTE
LÍNEA →	CONSIGNATARIO → / →		CLIENTE
LÍNEA →	CONSIGNATARIO → / →	AGENTE DE ADUANAS →	CLIENTE
LÍNEA →	CONSIGNATARIO → / →	TRANSITARIO → / →	CLIENTE
LÍNEA →		TRANSITARIO → / →	CLIENTE

CONCEPTOS RELATIVOS A LA ESCALA DEL BUQUE

PRÁCTICOS →	CONSIGNATARIO →	LÍNEA
REMOLCADORES →	CONSIGNATARIO →	LÍNEA
AMARRADORES →	CONSIGNATARIO →	LÍNEA
PROVISIONISTAS →	CONSIGNATARIO →	LÍNEA
AUTORIDAD PORTUARIA →	CONSIGNATARIO →	LÍNEA
CONSIGNATARIO →		LÍNEA

CONCEPTOS RELATIVOS A OPERACIONES EN TERMINAL MARÍTIMA

Operaciones marítimas (facturación por buque)

EMPRESA ESTIBADORA →		LÍNEA
EMPRESA ESTIBADORA →	CONSIGNATARIO →	LÍNEA

CONCEPTOS RELATIVOS A OPERACIONES EN TERMINAL MARÍTIMA

Operaciones terrestres y de almacén (facturación múltiple)

EMPRESA ESTIBADORA →	CONSIGNATARIO →		LÍNEA
EMPRESA ESTIBADORA →	CONSIGNATARIO → / →		CLIENTE
EMPRESA ESTIBADORA →	CONSIGNATARIO → / →	AGENTE DE ADUANAS →	CLIENTE
EMPRESA ESTIBADORA →	CONSIGNATARIO → / →	TRANSITARIO → / →	CLIENTE

CONCEPTOS RELATIVOS A OPERACIONES EN DEPOTS

BASE DE CONTENEDORES →			LÍNEA
BASE DE CONTENEDORES →	CONSIGNATARIO →		LÍNEA
BASE DE CONTENEDORES →	CONSIGNATARIO → / →		CLIENTE
BASE DE CONTENEDORES →	CONSIGNATARIO →	AGENTE DE ADUANAS →	CLIENTE
BASE DE CONTENEDORES →	CONSIGNATARIO → / →	TRANSITARIO →	CLIENTE

CONCEPTOS RELATIVOS AL TRANSPORTE TERRESTRE

TRANSPORTISTA TERRESTRE →	CONSIGNATARIO →		LÍNEA
TRANSPORTISTA TERRESTRE →	CONSIGNATARIO → / →		CLIENTE
TRANSPORTISTA TERRESTRE →	CONSIGNATARIO → / →	AGENTE DE ADUANAS →	CLIENTE
TRANSPORTISTA TERRESTRE →	CONSIGNATARIO → / →	TRANSITARIO → / →	CLIENTE
TRANSPORTISTA TERRESTRE →		AGENTE DE ADUANAS →	CLIENTE
TRANSPORTISTA TERRESTRE →		TRANSITARIO → / →	CLIENTE

CONCEPTOS RELATIVOS A LA INSPECCIÓN DE LA MERCANCÍA

EMPRESA ESTIBADORA →	CONSIGNATARIO →		CLIENTE	
EMPRESA ESTIBADORA →	CONSIGNATARIO →	AG. DE ADUANAS →	CLIENTE	
EMPRESA ESTIBADORA →	CONSIGNATARIO →	TRANSITARIO →	CLIENTE	
CONCESIONARIO IFCSM →	AG. DE ADUANAS →		CLIENTE	
CONCESIONARIO IFCSM →	AG. DE ADUANAS →	CONSIGNATARIO →	TRANSITARIO →	CLIENTE
CONCESIONARIO IFCSM →	TRANSITARIO →		CLIENTE	
ORGANISMO INSPECCIÓN →	AG. DE ADUANAS →		CLIENTE	
ORGANISMO INSPECCIÓN →	AG. DE ADUANAS →	CONSIGNATARIO →	TRANSITARIO →	CLIENTE
ORGANISMO INSPECCIÓN →	TRANSITARIO →		CLIENTE	

CONCEPTOS RELATIVOS AL DESPACHO ADUANERO Y AL SEGURO DE LA MERCANCÍA

AGENCIA TRIBUTARIA →	AG. DE ADUANAS →		CLIENTE
AGENCIA TRIBUTARIA →	AG. DE ADUANAS →	CONSIGNATARIO →	CLIENTE
AGENCIA TRIBUTARIA →	AG. DE ADUANAS →	TRANSITARIO →	CLIENTE
COMPAÑÍA ASEGURADORA →	CONSIGNATARIO →		CLIENTE
COMPAÑÍA ASEGURADORA →	AG. DE ADUANAS →		CLIENTE
COMPAÑÍA ASEGURADORA →	TRANSITARIO →		wCLIENTE

CONCEPTOS RELATIVOS A LAS GESTIONES PROPIAS

CONSIGNATARIO →		CLIENTE
CONSIGNATARIO →	AGENTE DE ADUANAS → / →	CLIENTE
CONSIGNATARIO →	TRANSITARIO → / →	CLIENTE
AGENTE DE ADUANAS →		CLIENTE
AGENTE DE ADUANAS →	CONSIGNATARIO → / →	CLIENTE
AGENTE DE ADUANAS →	TRANSITARIO → / →	CLIENTE
TRANSITARIO →		CLIENTE

CONCEPTOS TARIFAS Y TASAS AUTORIDAD PORTUARIA, SANITARIAS DE TRÁFICO, ETC.

AUTORIDAD PORTUARIA →	CONSIGNATARIO →		CLIENTE
AUTORIDAD PORTUARIA →	CONSIGNATARIO →	AG. DE ADUANAS →	CLIENTE
AUTORIDAD PORTUARIA →	CONSIGNATARIO →	TRANSITARIO →	CLIENTE
ORGANISMO INSPECCIÓN →	CONSIGNATARIO →		CLIENTE
ORGANISMO INSPECCIÓN →	CONSIGNATARIO →	AG. DE ADUANAS →	CLIENTE
ORGANISMO INSPECCIÓN →	CONSIGNATARIO →	TRANSITARIO →	CLIENTE



4. ANEXO TASAS Y TARIFAS OFICIALES

Ver documento Anexo Guía de la Facturación Puerto de Sagunto en la siguiente ubicación
web: <http://www.marcagarantia.com/blog/GFPS>



